

Apoyo Psicopedagógico y Evaluación Diferenciada

Apoyo Psicopedagógico: Se entiende por apoyo psicopedagógico al acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje al estudiante, por parte del especialista, psicopedagogo, para fortalecer y mejorar sus aprendizajes.

1. Los estudiantes candidatos al apoyo psicopedagógico serán:

a) Estudiantes que presenten necesidades educativas especiales: En esta situación se encuentran aquellos estudiantes que presenten un trastorno de aprendizaje o necesidad educativa especial transitoria, previamente evaluado y diagnosticado por el especialista externo que se encuentre registrado (psicopedagoga(o), psicólogo, neurólogo, psiquiatra, etc.)

b) Estudiantes que presenten bajo rendimiento académico: En esta situación, podemos encontrar a aquellos estudiantes cuyo rendimiento académico sea deficiente y que el profesor jefe, DTP y psicopedagogía consideren necesario el apoyo pedagógico. También podrán ser atendidos aquellos estudiantes que presenten o no , peligro de repitencia, y que hayan bajado sus notas de manera considerable durante el proceso escolar.

2. Protocolo Apoyo Psicopedagógico.

a) Para la derivación al Apoyo Psicopedagógico.

1. El profesor Jefe o el profesor de asignatura ,observa e identifica a los estudiantes que evidencien posibles dificultades académicas en el aula, con la finalidad de detectar casos de NEE
 - a. (Necesidades educativas especiales) transitorias.
2. El docente podrá solicitar la visita del especialista al aula.
3. Profesor Jefe solicita en DTP formato de Informe Pedagógico.
4. Profesor Jefe entrevista a apoderado informando posible dificultad de aprendizaje, además solicita evaluación y/o informe del especialista externo (psicólogo, neurólogo, psiquiatra, etc.)
5. Acuerdan plazo de entrega, para comenzar las intervenciones.
6. Profesor receptiona documentos y entrega en DTP .
7. DTP realiza ficha de derivación a psicopedagogía y entrega documentos a psicopedagoga.
8. Psicopedagoga cita apoderado, realiza primera entrevista , apoderado firma autorización de intervención y se le informa horario de atención de su pupilo, para dar inicio al apoyo pedagógico.
9. Una vez establecidos todos los pasos anteriores se dará inicio al apoyo psicopedagógico.

10. Aunque un estudiante ingrese al establecimiento con informe de especialista externo en donde solicite intervención, la Corporación colegio Philippe Cousteau se reserva el derecho de aceptar o no dicha petición de acuerdo al número de cupos disponibles.

11. Si un apoderado presentara retraso injustificado en la entrega de informes diagnósticos o evaluaciones de su pupilo en los tiempos acordados ,deberá presentar un comprobante de atención ,en espera de los informes finales.
12. Los estudiantes que ya tengan informe de algún especialista del año anterior, deberán presentar una reevaluación y diagnóstico actualizado del profesional que lo/la atiende al 30 de Abril.
13. El apoderado firmará carta de compromiso de asistencia, garantizando que su pupilo mantenga una asistencia regular a clases (no sólo a atención psicopedagógica). En caso de ausencia deberá presentar certificado médico o justificar dicha falta por escrito.
14. Si el estudiante presenta 3 inasistencias consecutivas **injustificadas**, queda liberado el cupo para otro estudiante que lo requiera. El apoderado será informado vía agenda de esta medida.
15. Si el apoderado abandona el tratamiento de su pupilo, indicado por el especialista externo, el establecimiento entenderá como liberado el cupo, para ser ocupado por otro estudiante.

Evaluación Diferenciada: Se entiende por evaluación diferenciada a los procedimientos, recursos temporales o permanentes que el docente debe aplicar en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Transitorias.

La evaluación diferenciada se realizará a petición del especialista correspondiente, y en los subsectores que indique.

Protocolo aplicación Evaluación Diferenciada

1. Una vez recepcionados los informes del especialista que indiquen explícitamente la solicitud y/o sugerencia de evaluación diferenciada, DTP entregará a psicopedagoga dicho informe y se procederá a comunicar formalmente a cada profesor de los estudiantes que serán evaluados en forma diferenciada.
2. La Psicopedagoga una vez confirmada la “evaluación diferenciada”, solicitará a los docentes que realicen entrega de las evaluaciones con *48 horas de anticipación* con el fin de revisar y/o modificar dicho instrumento de evaluación. Dicha modificación contemplará : imágenes o apoyo visual, destacando palabras claves en textos, realizar pruebas mixtas: escritas y orales, asignando más tiempo para la resolución de la evaluación(de ser necesario) .En disertaciones declamaciones u otros modificará las pautas de observación (rúbricas, listas de cotejos), representaciones, exposición, disertaciones, elaboración de informes, entre otros.
3. Como criterio general, la evaluación diferenciada medirá los mismos contenidos y habilidades de aprendizaje necesarios para el nivel en que cursa el estudiante.
4. La calificación que obtenga el estudiante deberá basarse en la normativa de evaluación vigente.

Las planificaciones contarán con adecuaciones curriculares, surgidas directamente de DUA (diseño universal de aprendizaje), año 2017 desde kínder a 2 básico, para luego los años siguientes ir agregando los cursos posteriores, con el fin de dar orientaciones a los docentes para cada asignatura emanados

desde el departamento de psicopedagogía para los estudiantes con NEE transitorias, según Ministerio de Educación, Gobierno de Chile - Decreto N°83/2015.

Asistentes de aula

El o la Asistente de Aula es quien apoya a docentes de Educación Básica en las distintas etapas de la planificación y preparación de sus clases, aportando principalmente en la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos (TIC). Son colaboradores de la gestión docente aportando a un clima apropiado para el desarrollo de la clase y favoreciendo la *atención a la diversidad*.

Algunos de sus aportes centrales son los siguientes:

- Facilitar el aprendizaje de los estudiantes de Enseñanza Básica estableciendo una conexión entre los requerimientos pedagógicos y formativos de estos niveles.
- Apoyar la continuidad de la trayectoria escolar de acuerdo al desarrollo emocional, académico y social de los estudiantes.
- Ayudar a docentes, facilitando procesos de enseñanza en las competencias básicas de la trayectoria educativa, a fin de que cada estudiante, alcance los aprendizajes esperados durante la transición de los niveles.
- Focalizar su asistencia y atención en niños que presentan diagnóstico previo de ***Necesidades Educativas transitorias*** con el fin de monitorear, orientar y ayudar durante la clase o en la ejecución de las evaluaciones.
- Acompañar a los estudiantes con ***Necesidades Educativas*** de forma personalizada explicándole de forma concreta, aclarando sus dudas en caso de solicitarlo. Asegurarse que el estudiante comprendió lo que debía realizar.
- Mantener reuniones semanales con departamento técnico pedagógico, psicopedagoga y/o docentes, con el fin de analizar contenidos y competencias específicas de las diferentes asignaturas, detectando las principales dificultades de los estudiantes de acuerdo al nivel en que se encuentran, para lograr una mejora en los aprendizajes.

Para cautelar la aplicación de los protocolos y procesos evaluativos, será el Área Académica en conjunto con el Departamento Técnico Pedagógico quienes velaran por su correcta aplicación.